|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | Description: Description: !UNEP | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  | Description: E:\Logos\UNDP (blck).jpg | **BES** |
|  |  | **IPBES**/5/11 |
|  | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general19 de diciembre de 2016EspañolOriginal: inglés |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa

sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Quinto período de sesiones

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Tema 8 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Examen de la Plataforma

Procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativas y científicas de la Plataforma (producto
previsto 4 e))

 Nota de la Secretaría

 Introducción

1. En el marco del primer programa de trabajo de la Plataforma, el Plenario, en su decisión IPBES‑2/5, encomendó un examen de la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma (producto previsto 4 e)), con el fin de orientar la adopción de medidas por el Plenario en relación con la aplicación del primer programa de trabajo y la elaboración de un segundo programa de trabajo. En esa misma decisión, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, elaborara un procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa científica de la Plataforma;
2. Atendiendo a esa decisión, el Grupo Multidisciplinario de Expertos preparó un proyecto de mandato para los exámenes de la eficacia de la Plataforma de mitad de período y final, que se presentaron al Plenario en su cuarto período de sesiones, como documento IPBES/4/16. El Plenario, en su decisión IPBES‑4/1, sección VII, acogió con satisfacción la propuesta, pero decidió eliminar el examen de mitad de período y efectuar solo un examen del final del programa de trabajo. En la misma decisión, el Plenario invitó a los gobiernos y a los interesados a presentar más opiniones sobre el proyecto de mandato para el examen del final del programa de trabajo, que se reproduce en el anexo VII de esa decisión, teniendo en cuenta la necesidad de integrar los elementos internos y externos del examen. El Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, precisara aún más el alcance y el mandato de ese examen, teniendo presentes las aportaciones mencionadas, para que el Plenario los examinase en su quinto período de sesiones;
3. Se invitó a los gobiernos y a los interesados a presentar, entre el 27 de abril y el 24 de junio de 2016, observaciones sobre el proyecto de mandato que figuraba en el anexo VII de la decisión IPBES‑4/1. Se recibieron observaciones de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y de los Estados Unidos de América. Presentaron observaciones también la German Network‑Forum for Biodiversity Research y la Universidad de Mujeres Shreemati Nathibai Damodar Thackersey (SNDT) de Mumbai (India).
4. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa tomaron en consideración estas observaciones al revisar el mandato. El mandato revisado se presenta a continuación en la sección I y se reproduce en el anexo del presente documento. En la sección II se describen las medidas cuya aprobación se recomienda al Plenario. En el apéndice del anexo figura un proyecto del cuestionario que se utilizaría en el proceso de examen.

 I. Procedimiento para el examen de la Plataforma del final de su primer programa de trabajo

1. En la decisión IPBES‑4/1, sección VII, el Plenario aclaró que el examen debería adoptar la forma de un examen del final del programa de trabajo y destacó la necesidad de integrar sus elementos internos y externos. En consecuencia, en el mandato revisado para el examen (véase el anexo más adelante) se especifica que los resultados del examen se presentarán al Plenario en su séptimo período de sesiones (mayo de 2019), en que se ha programado que concluya el primer programa de trabajo de la Plataforma, por lo que cabría esperar que el Plenario considerase la posibilidad de aprobar un segundo programa de trabajo. En el sexto período de sesiones (marzo de 2018) se presentará al Plenario, para su examen, un informe sobre los progresos realizados y los resultados provisionales.
2. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos han seleccionado un equipo interno, integrado por el Presidente de la Plataforma, un miembro de la Mesa, uno de los copresidentes y dos miembros del Grupo y la Secretaria Ejecutiva. El equipo, en consulta con la Mesa y el Grupo, preparó un proyecto de cuestionario (reproducido en el apéndice del anexo) para facilitar el examen de la Plataforma, que está estructurado en torno a los seis aspectos que se evaluarán en el examen (véase el anexo, párrafo 3). El Plenario tal vez desee examinar, adaptar y aprobar ese cuestionario. Se propone la utilización de este cuestionario tanto para los elementos internos como externos del examen, a fin de facilitar la integración de estos elementos, como solicitó el Plenario.
3. En relación con la parte interna del examen, el cuestionario podría distribuirse a los miembros anteriores y actuales del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa; a la Secretaría, en particular sus dependencias de apoyo técnico; a los miembros de los equipos de tareas de la Plataforma y a expertos de grupos que no sean los grupos de evaluación; así como a los copresidentes y los autores principales encargados de la coordinación de evaluaciones terminadas y en curso de la Plataforma. El equipo interno podría utilizar los resultados para preparar un informe desde una perspectiva interna. Con el objeto de integrar los elementos internos y externos del examen, el informe podría presentarse al Plenario en su sexto período de sesiones y distribuirse al grupo de examen (que se describe en el párrafo siguiente) como aportación al proceso general de examen.
4. La parte externa del examen podría estar a cargo de un **grupo de examen** de no más de 10 examinadores, integrado por una combinación equilibrada de representantes de gobiernos, científicos y representantes de organizaciones no gubernamentales[[2]](#footnote-3). La selección de los miembros podría encargarse a un **comité de selección** o al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa sobre la base de las candidaturas presentadas en respuesta a la convocatoria del Presidente de la Plataforma, y aplicando los criterios convenidos (véase el párrafo 9 del anexo).
5. El Plenario tal vez desee examinar las dos opciones siguientes para coordinar la parte externa del examen:
6. *Opción 1*: la primera opción entrañaría la selección de una **organización profesional externa**, que coordinaría el examen y trabajaría bajo la orientación del grupo de examen y sobre la base del cuestionario aprobado. La organización profesional externa sería seleccionada por el comité de selección o por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, atendiendo a la solicitud de expresiones de interés formulada por el Presidente de la Plataforma en aplicación de los criterios convenidos (véase el anexo, párr. 9). El Plenario tal vez desee tomar nota de que, con el presupuesto propuesto para el examen, podría ser difícil atraer a una organización profesional de esa índole. En la versión de 2008 del *Manual de evaluación del PNUMA*[[3]](#footnote-4) se recomendó un presupuesto para la evaluación y el examen de entre el 2% y el 5% de los costos generales del proyecto (840.000 dólares de los Estados Unidos a 2.100.000 dólares en el caso de la Plataforma). El examen de cuatro meses de duración del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), realizado por el Consejo Interacadémico, tiene un costo de 950.000 dólares[[4]](#footnote-5). El bajo presupuesto inicialmente propuesto puede impedir que la Plataforma logre atraer a una organización debidamente calificada que se encargue del examen. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos proponen, por ende, que el Plenario estudie la opción 2 que figura a continuación;
7. *Opción 2*: La segunda opción diferiría de la primera en que el examen sería coordinado por un **funcionario administrativo** que podría formar parte de la Secretaría de la Plataforma.
8. En el anexo figura el proyecto de mandato que refleja estas opciones.

 II. Medida que se propone

1. El Plenario tal vez desee tomar en consideración la información proporcionada en la presente nota con miras a la aprobación del proyecto de mandato que figura en el anexo y del cuestionario propuesto en el apéndice del anexo.

Anexo

Mandato relativo al examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo

 I. Calendario y tipo de examen

1. Al final de su primer programa de trabajo, la Plataforma llevara a cabo un solo examen independiente (en lo sucesivo, “el examen”). Los resultados del examen serán examinados por el Plenario en su séptimo período de sesiones, a celebrarse en mayo de 2019. El Plenario tendrá a su disposición, para su examen en su sexto período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en el proceso de examen y los resultados provisionales. En el examen se integrarán un elemento interno y otro externo.

 II. Objetivos y resultados previstos del examen

1. El objetivo del examen es fundamentar la elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma a partir de las enseñanzas extraídas de la ejecución del primer programa de trabajo y de recomendaciones que permitan a la Plataforma poner el acento en el desempeño de sus cuatro funciones y, fundamentalmente, en su eficacia como interfaz científico‑normativa.
2. El examen evaluará la eficacia de la Plataforma como interfaz científico‑normativa. En particular, en el examen se analizará la Plataforma en relación con su eficacia, eficiencia y pertinencia en función de sus objetivos, y principios operativos, sus cuatro funciones y las funciones administrativas y científicas, como se indica en el informe del segundo período de sesiones de la reunión plenaria a los efectos de determinar las modalidades y los arreglos institucionales de la Plataforma en el futuro (documento UNEP/IPBES.MI/2/9) También se evaluarán la eficiencia de la ejecución del programa de trabajo y las estructuras de apoyo establecidas, conforme a lo dispuesto en el reglamento (véase la decisión IPBES‑1/1, anexo), los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma (véase la decisión IPBES‑3/3, anexo I) y otras decisiones pertinentes del Plenario de la Plataforma. En este examen se evaluará:
	1. El desempeño de las cuatro funciones de la Plataforma;
	2. La aplicación de los principios operativos de la Plataforma;
	3. La eficacia de los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma, incluida la política sobre conflictos de intereses y sus procedimientos de aplicación;
	4. La eficacia de los arreglos institucionales de la Plataforma, en particular el Plenario, la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaría, con inclusión de las dependencias de apoyo técnico, los arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas y otros acuerdos con asociados estratégicos, así como sus interacciones y procedimientos;
	5. La eficacia de los equipos de tareas y los grupos de expertos de la Plataforma, que incluye la gestión de su labor y el grado de compromiso de los miembros;
	6. La eficacia de las normas, disposiciones y prácticas de carácter presupuestario y fiscal.
3. El examen culminará en un informe sobre el desempeño de la Plataforma en lo relativo a los aspectos enumerados en el párrafo 3 precedente. El informe incluirá recomendaciones sobre la mejor manera de llevar a la práctica el segundo programa de trabajo de la Plataforma. En particular, se incluirán, de ser necesario, recomendaciones sobre la modificación de los actuales arreglos institucionales, entre otros los procedimientos y las estructuras, para apoyar la ejecución del segundo programa de trabajo.

 III. Estructura institucional del examen

 A. Elemento interno

1. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos han designado un equipo de examen interno integrado por el Presidente de la Plataforma, un miembro de la Mesa, uno de los copresidentes y dos miembros del Grupo y la Secretaria Ejecutiva, quienes se encargarán de coordinar el examen interno y, en consulta con la Mesa y el Grupo, elaborarán un informe en el que se resuman las conclusiones de ese examen.

 B. Elemento externo

1. El examen estará a cargo de un grupo de examen y será coordinado por una organización profesional externa competente (opción 1), o un funcionario administrativo (opción 2) y se basará en el cuestionario que figura en el apéndice del presente anexo.
2. El grupo de examen estará integrado por no más de 10 examinadores, que constituyan una combinación equilibrada de representantes de gobiernos, científicos y representantes de organizaciones no gubernamentales[[5]](#footnote-6). El grupo será seleccionado en respuesta a la convocatoria del Presidente de la Plataforma y aplicando los criterios convenidos (que se enumeran en el párrafo 9 más adelante), por:
	1. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa. o
	2. Un comité de selección que será nombrado por el Plenario, en su quinto período de sesiones, sobre la base de las candidaturas propuestas de un miembro del comité por cada región de las Naciones Unidas.
3. El examen será coordinado por:
	1. *Opción 1*: una organización profesional externa seleccionada por el comité de selección o por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, atendiendo a la solicitud de expresiones de interés formulada por el Presidente de la Plataforma. o
	2. *Opción 2*: un funcionario administrativo, que será contratado y trabajará en la Secretaría de la Plataforma.
4. La selección de la organización profesional externa, y de los miembros del grupo de examen, se guiará por los siguientes criterios:
	1. Las calificaciones pertinentes de la organización y los examinadores para realizar exámenes institucionales en el plano mundial;
	2. Historial demostrado de la organización y los examinadores de trabajo con las interfaces científico‑normativas y el conocimiento de las responsabilidades y las funciones de un proceso de evaluación ambiental mundial en general y de la Plataforma en particular.

 IV. Metodología

 A. Elemento interno

1. El elemento interno consiste en una autoevaluación, basada en el cuestionario que figura en el apéndice. El cuestionario será distribuido a los miembros anteriores y actuales del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, a la Secretaría, incluidas las dependencias de apoyo técnico, los miembros de los equipos de tareas de la Plataforma y a los copresidentes y los autores principales encargados de la coordinación de las evaluaciones de la Plataforma terminadas y en curso. Sobre la base de los resultados del cuestionario, el equipo de examen interno (véase el párrafo 5 precedente) preparará, en consulta con todos los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, un informe desde una perspectiva interna. El informe se presentará para información del Plenario en su sexto período de sesiones, y será una contribución al proceso general de examen.

 B. Elemento externo

1. Entre los métodos que emplearán los examinadores deberán figurar:
	1. El examen de los documentos pertinentes y las publicaciones producidas por la Plataforma, así como los expertos y las comunidades de interesados pertinentes;
	2. El uso, como base para el examen, del cuestionario aprobado por el Plenario que figura en el apéndice del presente anexo, adaptados según corresponda y la solicitud de opiniones de los agentes y las entidades interesadas pertinentes sobre las cuestiones que se han de examinar. Una organización externa (opción 1) o un funcionario administrativo radicado en la sede de la Secretaría (opción 2) prestarán apoyo al grupo de examen en la recopilación y el análisis de las respuestas al cuestionario.
2. Cuando convengas, se podrían aplicar también los métodos siguientes:
	1. Entrevistas a encuestados importantes, entre otros, los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Secretaría y sus dependencias de apoyo técnico, los expertos que participan en la labor de la Plataforma, los organismos de las Naciones Unidas asociados en la colaboración, otros asociados estratégicos, los gobiernos y los interesados;
	2. Deliberaciones de los grupos de debate, celebradas en el lugar, siempre que los recursos lo permitan, o por teleconferencia, sobre cuestiones específicas relacionadas con la Plataforma, como son los arreglos institucionales de la Plataforma, la importancia normativa de la Plataforma o el enfoque de la Plataforma respecto de los sistemas de conocimientos indígenas y locales. En esas deliberaciones podría participar una muestra representativa de miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Secretaría (en particular las dependencias de apoyo técnico pertinentes), los expertos que participan en la labor de la Plataforma, los organismos de las Naciones Unidas asociados en materia de colaboración, otros asociados estratégicos, los gobiernos y los interesados;
	3. Observaciones directas durante las principales reuniones de la Plataforma en 2017 y 2018, entre ellas las reuniones del Plenario, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, así como las reuniones de los equipos de tareas y los grupos de expertos encargados de las evaluaciones;
3. El Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Mesa y la Secretaría, incluidas sus dependencias de apoyo técnico, apoyarán al grupo de examen facilitando información sobre los aspectos administrativos y operativos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma.
4. El grupo de examen preparará un informe al Plenario que se basará en los resultados del cuestionario y tomará en consideración el informe preparado por el equipo de examen interno. El informe incluirá recomendaciones, como se indica en el párrafo 4

 V. Presupuesto

1. El presupuesto solicitado de 200.070 dólares sufragará los gastos siguientes:
	1. El apoyo técnico y administrativo para el examen se estima en 126.320 dólares, que se basa en la mitad del costo por año de un puesto del cuadro orgánico de la categoría P‑2 en el sistema de las Naciones Unidas (126.320 dólares), por un período de dos años, que comience poco después del quinto período de sesiones del Plenario y termina poco después de su séptimo período de sesiones. Esta suma podría asignarse ya sea a la organización profesional externa para sufragar sus gastos administrativos, en el caso de la opción 1 o en el de la opción 2, al Fondo Fiduciario para la contratación de un consultor;
	2. Se parte del supuesto de que los miembros del grupo de examen prestarán sus servicios pro‑bono;
	3. Se pagarán prestaciones de apoyo a viajes y dietas a los examinadores de todas las regiones en la cuantía siguientes: 3.750 dólares por persona por reunión. Se espera que los miembros del grupo celebren una reunión inicial y una final que, para economizar gastos, se celebrarán a continuación de dos reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, a las que se invitaría al grupo en calidad de observador. Un subgrupo del grupo de examen asistiría también al sexto período de sesiones del Plenario en calidad de observador y para celebrar entrevistas (cinco miembros), y a su séptimo período de sesiones, para presentar los resultados del informe (dos miembros). El calendario de trabajo es el siguiente:
2. Reunión inicial inmediatamente después de las novenas reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa (mediados de 2017);
3. Reuniones novena y 12ª del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa (mediados de 2017 y finales de 2018), en calidad de observador y para celebrar entrevistas;
4. Sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma (marzo de 2018) en calidad de observador y para celebrar entrevistas;
5. Reunión inicial inmediatamente después de las 12ª reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa;
6. Séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma (mayo de 2019);
	1. En este presupuesto no se han incluido las reuniones de los grupos de debate. Una de esas reuniones, si se celebrara inmediatamente después de una reunión ya programada, como, por ejemplo, el sexto período de sesiones del Plenario, solo entrañaría la dieta para un máximo de 20 expertos.
7. En el cuadro que figura a continuación se resumen los costos previstos, que ascienden a 200.070 dólares.

|  |  |
| --- | --- |
| *Partida* | *Costo (en dólares de los EE.UU.)* |
| Apoyo administrativo  | 126 320 |
| Apoyo a los viajes y dietas de 10 personas que asistirían a dos reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa y a las reuniones inicial y final inmediatamente después de esas | 37 500 |
| Apoyo a los viajes y dietas de cinco examinadores que asistirán al sexto período de sesiones del Plenario, y dos examinadores que asistirán al séptimo período de sesiones del Plenario | 26 250 |
| Dietas para un máximo de 20 expertos que asistan a una reunión del grupo de debate a celebrarse inmediatamente después del sexto período de sesiones del Plenario | 10 000 |
| Honorarios de los examinadores | No se incluyen |
| **Total** | **200 070** |

 Apéndice

 Proyecto de cuestionario para el examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo

1. Este cuestionario, presentado al Plenario para su aprobación, serviría de base para las partes interna y externa del examen. Las preguntas se han estructurado conforme a los seis aspectos (secciones I a VI) que se han de examinar, como se indica en los párrafos 3 a) a 3 f) de la sección II del anexo del presente documento, en relación con los objetivos y los resultados previstos del examen.
2. Se pediría a los encuestados que indicasen a cuál categoría específica predefinida pertenecen (por ejemplo, gobierno, organización no gubernamental, acuerdo ambiental multilateral, organismo de las Naciones Unidas, científico que participa en la Plataforma, científico que no participa en la Plataforma, miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos o de la Mesa, miembro de un equipo de tareas, etc.) a fin de que las respuestas puedan analizarse en función de las diversas categorías de interesados.
3. Cada cuestión se complementaría con la subpregunta siguiente a fin de obtener sugerencias adicionales de los encuestados: “¿cuáles son las deficiencias o lagunas y de qué manera se podría mejorar la situación?”

 Sección I: Eficacia lograda en el desempeño de las funciones de la Plataforma

 Pregunta 1: ¿Fue satisfactorio el procedimiento utilizado para recibir y priorizar las solicitudes?

1. ¿Fueron claros y eficaces la convocatoria de solicitudes y el mecanismo propuesto por la Secretaría de la Plataforma para responder a la convocatoria?
2. ¿Se ha celebrado alguna consulta interna antes de atender la petición de solicitudes?
3. ¿Está satisfecho con la forma en que el Grupo Multidisciplinario de Expertos tramitó las solicitudes y presentó una lista priorizada al Plenario?
4. ¿Diría que la lista de los productos previstos en el programa de trabajo, que se deriva de las solicitudes, responde a las necesidades de los interesados y tiene importancia normativa?

 Pregunta 2: ¿Hasta qué punto la Plataforma realiza evaluaciones periódicas y oportunas de los conocimientos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones que apoyan la interfaz científico‑normativa?

1. ¿Están contribuyendo las evaluaciones de la Plataforma a la interfaz científico‑normativa de manera que garantice la legitimidad, la pertinencia y la credibilidad?
2. ¿Marcha satisfactoriamente el proceso de análisis inicial de la evaluación?
3. ¿Marcha satisfactoriamente el proceso de presentación de candidaturas y selección de los autores (copresidentes, autores principales encargados de la coordinación, autores principales, editores)?
4. ¿Funciona adecuadamente el mecanismo de examen colegiado?
* ¿Están proporcionando los gobiernos aportaciones y observaciones suficientes?
* ¿Están proporcionando los expertos aportaciones y observaciones suficientes?
1. ¿Se señalan debidamente en las evaluaciones de la Plataforma los límites de confianza?
2. ¿Se escriben los resúmenes destinados a los responsables de formular políticas en un estilo apropiado que no sea demasiado técnico para que lo entiendan audiencias e interesados muy diversos?
3. ¿Se abordan en los resúmenes para los responsables de formular políticas cuestiones de interés normativo pero no prescriptivas?
4. ¿Es apropiada la longitud de los resúmenes para los responsables de formular políticas?
5. ¿Se incorporan en las evaluaciones todos los datos y conocimientos pertinentes?
6. ¿Se abordan en las evaluaciones las necesidades en materia de políticas, en particular a escala regional y subregional?
7. ¿Se abordan de manera equilibrada en las evaluaciones la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas terrestres, marinos y en aguas interiores y sus interacciones?
8. ¿Se utilizan debidamente en las evaluaciones los conocimientos y las evaluaciones nacionales, subregionales y regionales?
9. ¿Se reconocen, respetan, abordan debidamente e incorporan en las evaluaciones los conocimientos indígenas y locales?
10. ¿Se han señalado adecuadamente en las evaluaciones hechas hasta la fecha las opciones relativas a la formulación de políticas?
11. ¿Cumple la evaluación de la polinización las normas que cabe esperar de un producto de la Plataforma?
12. ¿Cumple la evaluación de las hipótesis las normas que cabe esperar de un producto de la Plataforma?

 Pregunta 3: ¿Determina y aporta la Plataforma los instrumentos y las metodologías de carácter normativo, que se requieren en particular para sus evaluaciones, a fin de apoyar la formulación de políticas?

1. ¿Se han señalado adecuadamente en las evaluaciones hechas hasta la fecha los instrumentos y las metodologías de interés normativo?
2. ¿Se han especificado debidamente productos previstos que no sean las evaluaciones y se han proporcionado los instrumentos y las metodologías de carácter normativo?
3. Teniendo en cuenta que el catálogo de instrumentos de apoyo normativo se encuentra en una etapa inicial de desarrollo, ¿considera que el catálogo es fácil de usar y está debidamente estructurado para apoyar la formulación de políticas?
4. ¿Existe alguna otra manera o medio de seguir intensificando los esfuerzos que realiza la Plataforma para cumplir esta función?

 Pregunta 4: ¿Desempeña debidamente la Plataforma su función de creación de capacidad?

1. ¿Está la Plataforma aportando efectivamente los recursos que requieren las necesidades prioritarias de creación de capacidad señaladas por el Plenario mediante la catalización del apoyo financiero y en especie?
2. ¿Cuánto éxito ha tenido el foro para la creación de capacidad y de qué manera se puede fortalecer?
3. ¿Está fomentando con eficacia la Plataforma la capacidad necesaria para ejecutar su programa de trabajo?
4. ¿Está marchando satisfactoriamente el programa piloto de becas? ¿Avanza satisfactoriamente el proceso de presentación de candidaturas y selección?
5. ¿Están apoyando las actividades de capacitación experimentales basadas en los materiales de orientación existentes la ejecución del programa de trabajo de manera efectiva?
6. ¿Qué otros medios hacen falta para seguir catalizando y recabando fondos para la creación de capacidad?

 Pregunta 5: ¿Desempeña debidamente la Plataforma su función relacionada con los conocimientos y los datos?

1. ¿Utiliza la Plataforma procedimientos claros, transparentes y científicamente rigurosos para el intercambio, la difusión y el uso de datos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes, incluidas las publicaciones que no han sido objeto de examen colegiado?
2. ¿Es adecuado el procedimiento utilizado para gestionar los datos y la información que se utilizan en las evaluaciones de manera sostenible?
3. ¿Es adecuado el procedimiento utilizado para detectar lagunas en los conocimientos de interés normativo pertinentes para promover, establecer prioridades y catalizar la producción de nuevos conocimientos suficientes?

 Sección II: ¿Se están poniendo en práctica los principios operativos de la Plataforma?

 Pregunta 6: ¿Está colaborando debidamente la Plataforma con las iniciativas en marcha?

 ¿Está colaborando suficientemente la Plataforma con las iniciativas existentes en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales, los órganos de las Naciones Unidas y las redes de científicos y depositarios de conocimientos?

 Pregunta 7: ¿Está incorporando la Plataforma los conocimientos indígenas y locales de manera adecuada?

1. ¿Reconoce, respeta y aborda adecuadamente la Plataforma los conocimientos indígenas y locales en su labor?
2. Habida cuenta de que la labor de la Plataforma en materia de conocimientos indígenas y locales se encuentra aún en una etapa experimental, ¿son apropiados los procedimientos para trabajar con los conocimientos indígenas y locales en las actividades de la Plataforma?

 Pregunta 8: ¿Son apropiados los equilibrios geográfico, disciplinario y de género en la labor de la Plataforma?

1. ¿Ha logrado la Plataforma una representación y participación regional adecuadas en su estructura y labor?
2. ¿Ha adoptado la Plataforma un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario apropiado que incorpore todas las disciplinas pertinentes, entre ellas las ciencias sociales y naturales, en todas sus actividades?
3. ¿Ha logrado la Plataforma un equilibrio de género adecuado en todos los aspectos pertinentes de su labor?

 Pregunta 9: ¿Está logrando la Plataforma resultados de importancia normativa?

1. ¿Han sido importantes para la formulación de políticas las evaluaciones completadas por la Plataforma?
* ¿Fue suficientemente importante para la formulación de políticas la evaluación de la polinización?
* ¿Está proporcionando la evaluación de hipótesis orientación útil a otras evaluaciones de la Plataforma y, aparte de esas, a una comunidad más amplia de científicos, organismos de financiación, profesionales de apoyo a las políticas y encargados de formular políticas que deseen hacer uso de hipótesis y modelos para fundamentar la adopción de decisiones a escalas de local a mundial?
1. ¿Tienen carácter normativo los demás productos previstos de la Plataforma?
2. ¿Han apoyado los procesos de la Plataforma la importancia normativa de los productos previstos?
* ¿Facilitó el proceso de análisis inicial la preparación de los productos previstos de importancia normativa?
* ¿Facilitó la composición de los grupos de expertos la preparación de los productos previstos de importancia normativa?

 Sección III: ¿Son eficaces los procedimientos para crear productos previstos?

 Pregunta 10: ¿Es suficiente la comunicación con la Plataforma?

¿Es satisfactoria la labor de comunicación y divulgación que realiza la Plataforma?

 Pregunta 11: ¿Está aplicando la Plataforma su reglamento?

 ¿Se están aplicando las normas y los procedimientos de la Plataforma, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses?

 Pregunta 12: ¿Ha establecido la Plataforma asociaciones apropiadas?

 ¿Se han establecido y se aplican correctamente acuerdos de asociación para la realización de actividades de la Plataforma?

 Sección IV: ¿Son eficaces los mecanismos institucionales (Plenario, Mesa, Grupo Multidisciplinario de Expertos y Secretaría)?

 Pregunta 13: ¿Está funcionando satisfactoriamente el Plenario?

1. ¿La documentación presentada al Plenario permite a este desempeñar su función de manera eficaz?
2. ¿Facilita la adopción de decisiones por el Plenario la aplicación eficaz por parte de la Secretaría, la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos?
3. ¿Se organizan y llevan a cabo con eficacia los períodos de sesiones del Plenario?
4. ¿Se presta asesoramiento adecuado al Plenario sobre la coordinación entre la Plataforma y otras instituciones pertinentes?

 Pregunta 14: ¿Está funcionando satisfactoriamente la Mesa?

1. ¿Reciben los miembros de la Plataforma y los grupos regionales apoyo suficiente de sus respectivos miembros de la Mesa?
2. ¿Ha dado la Mesa seguimiento efectivo a las solicitudes formuladas por el Plenario en sus decisiones?
3. ¿Ha realizado la Mesa de manera efectiva sus funciones relacionadas con presidir y aportar contribuciones a los equipos de tareas y los grupos de expertos?
4. ¿Ha desempeñado la Mesa debidamente sus funciones administrativas de:
* Supervisar las actividades de comunicación y divulgación?
* Examen de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones del Plenario?
* Supervisión del desempeño de la Secretaría?
* Organización y conducción de los períodos de sesiones del Plenario?
* Examen de la observancia del reglamento de la Plataforma?
* Examen de la gestión de los recursos y la observancia del reglamento financiero?
* Asesoramiento al Plenario acerca de la coordinación entre la Plataforma y otras instituciones pertinentes?
* Selección de los donantes y establecimiento de acuerdos sobre modalidades de asociación?

 Pregunta 15: ¿Cuán satisfactoriamente funciona el Grupo Multidisciplinario de Expertos?

1. ¿Recibe el Plenario asesoramiento adecuado del Grupo de Expertos sobre los aspectos científicos y técnicos del programa de trabajo de la Plataforma?
2. ¿Ha dado el Grupo seguimiento efectivo a las solicitudes que le ha formulado el Plenario en sus decisiones?
3. ¿Ha cumplido de manera efectiva el Grupo sus funciones de presidir los equipos de tareas y los grupos de expertos y aportarles contribuciones?
4. ¿Está prestando el Grupo el asesoramiento y la asistencia debidos en cuestiones de comunicación científica y técnica?
5. ¿Se gestiona debidamente el proceso de examen colegiado de la Plataforma y garantiza ese proceso los más altos niveles de calidad científica, independencia y rigor de todos los productos previstos de la Plataforma en todas las etapas del proceso?
6. ¿Están la comunidad científica y otros depositarios de conocimientos debidamente involucrados en el programa de trabajo, habida cuenta de la necesidad de recurrir a distintas disciplinas y tipos de conocimientos, lograr el equilibrio en materia de género y recabar la contribución y la participación efectivas de expertos procedentes de países en desarrollo?
7. ¿Existe la suficiente coordinación científica y técnica entre las estructuras establecidas en el marco de la Plataforma?

 Pregunta 16: ¿Está funcionando satisfactoriamente la Secretaría?

1. ¿Tiene alta calidad la documentación y se distribuye a tiempo?
2. ¿Están bien organizados los períodos de sesiones del Plenario, las reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa y las demás reuniones técnicas?
3. ¿Ha dado la Secretaría seguimiento efectivo a las solicitudes que le ha formulado el Plenario en sus decisiones?
4. ¿Está prestando la Secretaría un apoyo adecuado a la ejecución del programa de trabajo de conformidad con las decisiones del Plenario?
5. ¿Son adecuados el tamaño, la composición y la estructura de la Secretaría, incluidas sus dependencias de apoyo técnico, dadas las responsabilidades y dificultades derivadas de la ejecución del programa de trabajo?
6. ¿Ha funcionado satisfactoriamente el sistema de dependencias de apoyo técnico?
7. ¿Funciona bien la interacción entre los diversos órganos de la Plataforma?

 Sección V: ¿Cuán eficaces son los equipos de tareas y los grupos de expertos?

 Pregunta 17: ¿Hasta qué punto están cumpliendo los equipos de tareas y los grupos de expertos sus mandatos encomendados por el Plenario?

1. ¿Cuán eficaces son los equipos de tareas y los grupos de expertos en los siguientes ámbitos:
* Conocimientos indígenas y locales
* Creación de capacidad
* Datos y conocimientos
* Valores
* Hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas
* Instrumentos de apoyo normativo?
1. ¿Existe una interacción apropiada entre los equipos de tareas y los grupos de expertos?

 Sección VI: Eficacia de la gestión presupuestaria y las normas fiscales

 Pregunta 18: ¿Se gestionan debidamente los recursos y se observan las normas financieras? ¿Se cumplen los requisitos para la presentación de informes a los donantes y al Plenario?

1. ¿Se gestionan debidamente los recursos financieros y se observan las normas financieras?
2. ¿Son suficientes los documentos presupuestarios presentados al Plenario?
3. ¿Se han identificado debidamente los donantes?
4. Con respecto al apoyo financiero:
* ¿Cuáles son los incentivos y los obstáculos para la prestación de apoyo financiero?
* ¿Qué se podría hacer para aumentar la prestación y la utilización del apoyo financiero?
1. Con respecto a los ofrecimientos en especie:
* ¿Moviliza y aprovecha con eficacia la Plataforma el potencial de los ofrecimientos en especie?
* ¿Cuáles son los incentivos y los obstáculos para la prestación de apoyo en especie?
* ¿Qué se podría hacer para aumentar la prestación y la utilización del apoyo en especie?
1. Con respecto a la participación de terceros:
* ¿Moviliza y aprovecha efectivamente la Plataforma el potencial de promoción y catalización de las actividades y los efectos por medio de terceros, como son los asociados estratégicos?
* ¿Cuáles son los incentivos y los obstáculos para la realización de actividades y el logro de efectos por medio de terceros?
* ¿Qué se podría hacer para que haya más promoción y catálisis de las actividades y los efectos por medio de terceros, como son los asociados estratégicos?

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/5/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Otra posibilidad sería invitar a la organización profesional externa propuesta en la opción 1 a que formulase una propuesta sobre un grupo de examen, que se presentaría a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos para su aprobación. [↑](#footnote-ref-3)
3. El manual está siendo objeto de revisión. La versión revisada estará disponible en: http://web.unep.org/evaluation/unep-evaluation-manual-1. [↑](#footnote-ref-4)
4. Consejo Interacadémico. Climate Change Assessments, Review of the Processes & Procedures of the IPCC, 2010, que puede consultarse en: http://reviewipcc.interacademycouncil.net/report.html. [↑](#footnote-ref-5)
5. De seleccionarse la opción 1, otra posibilidad sería invitar a la organización profesional externa (párrafo 9 de la presente nota) a que formulase una propuesta sobre un grupo de examen, que se presentaría a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos para su aprobación. [↑](#footnote-ref-6)